Anexo 1.1.- CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL

- **Puesto ofertado**: Dirección Científica de la Unidad de Patología y Coordinación Técnica del BEOCyL - Titulado Superior
- **Referencia convocatoria**: 25-22-PMCDIR
- **Lugar de trabajo**: *CIC Salamanca.*
- **Plazo de presentación de solicitudes:** 50 días naturales desde la publicación de la convocatoria en la página web de la Fundación

Salamanca, a 1 de agosto de 2025

La Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, es una institución sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, de carácter privado y ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sujeta a la legislación general y regida por sus Estatutos y disposiciones legales de aplicación, con plena capacidad de obrar bajo la tutela de su Patronato y cuyo objeto es promover y llevar a cabo la investigación oncológica en el seno del Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer u otros organismos de investigación aplicada. En base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de un **Titulado Superior**, para incorporarse a la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, ubicada en el Centro de investigación del Cáncer de Salamanca, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos disponibles en el **proyecto** *Programa de mejora (CLU-2O23-2-01 - Centro de Investigación del Cáncer / Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer) ejecutado por estructuras de investigación de excelencia en el marco de la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo político 1 del programa operativo FEDER Castilla y León 2021-2027. Convocatoria por Orden de 14 de diciembre de 2023 y Resolución por Orden EDU/1447/2024, de 2 de diciembre, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León*, cuyo responsable es **D. Xosé R. García Bustelo**, mediante un sistema de contratación previsto en el Manual de Contratación FICUS

El sistema de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las personas candidatas, así como los principios de celeridad y eficacia, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- **Tipo de contrato:** *Indefinido por línea de investigación*
- **Línea de investigación:** Procesamiento avanzado de muestras de tejidos en investigación básica
- **Fecha de incorporación prevista:** *Octubre 2025*
- **Categoría profesional:** Titulado Superior
- **Jornada:** *Completa. 35 horas semanales*
- **Lugar de trabajo**: *CIC Salamanca .*
- **Retribución**: *Según experiencia.*
- ***Financiación**: Programa de mejora (CLU-2O23-2-01 - Centro de Investigación del Cáncer / Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer) ejecutado por estructuras de investigación de excelencia en el marco de la estrategia regional de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo político 1 del programa operativo FEDER Castilla y León 2021-2027. Convocatoria por Orden de 14 de diciembre de 2023 y Resolución por Orden EDU/1447/2024, de 2 de diciembre, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.*

La celebración del contrato estará supeditada al cumplimiento, por parte de la persona seleccionada de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, se contactará con la siguiente persona con mayor puntuación.

2. FUNCIONES:

*La persona contratada se incorporará a la **Unidad Técnica de Patología CIC** .Las principales funciones y tareas a desarrollar dentro del proyecto/s de investigación serán entre otras:*

Dirección Científica de la Unidad de Patología y Coordinación Técnica del BEOCyL:

-Gestión de la Unidad de Patología, que está Certificada en Gestión de Calidad (ISO 9001:2015) y en Prevención y Riesgos Laborales (ISO 45001:2018).

- del equipamiento y técnicas de las Secciones de : Histología, Inmunohistoquímica, Administrativa y de Microscopía, Óptica y Láser. Cada una de las Secciones tiene un técnico responsable y cualificado y colaborador.
- Evaluación y diagnóstico anatomopatológico, si así lo solicitan los Investigadores.

****Gestión del Nodo Coordinador del BEOCyL (ubicado en la Unidad de Patología y constituido por 6 Biobancos en Red, ubicados en 6 Hospitales de la Autonomía de Castilla y León,) junto al Coordinador Administrativo:***
- Gestión de los Técnicos Superiores en Anatomía Patológica, uno en cada Biobanco.
- Control de Calidad de las muestras de tejidos oncológicos humanos, almacenadas en cada uno de los Biobancos.
- Control y búsqueda de las muestras que soliciten los Investigadores para sus Proyectos de Investigación.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Requisitos generales:

3.1. Nacionalidad: Tener la nacionalidad española, la de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia y de trabajo en España. La celebración del contrato está supeditada al cumplimiento, por parte del candidato seleccionado, de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, se contactará con el siguiente candidato por orden de puntuación.

3.2. Capacidad legal: Tener cumplidos 18 años de edad y capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.3. Capacidad funcional: No estar afectado por limitación psíquica o física que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

3.4. Habilitación: Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal.
3.5. Titulación: Estar en posesión del Grado o Título requerido para el puesto convocado y categoría profesional.

Las personas candidatas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o del correspondiente certificado de equivalencia. En el caso de que la homologación o equivalencia esté en curso, se dará de margen el período de prueba para presentar dicha homologación o reconocimiento.

Requisitos del puesto ofertado:

- **Titulación: Grado en Medicina y Cirugía y Especialidad en Anatomía Patológica (Preferente) o Grado en Veterinaria con formación en Patología**

- **Experiencia:**

Formación y experiencia o en su defecto motivación para aprendizaje junto con la Responsable actual, en la Gestión de una Unidad de Patología de Apoyo a la Investigación Básica, donde las muestras son predominantemente de animales murinos transgénicos y ratas, aunque también se procesan muestras de tejidos humanos, para investigación traslacional.

Formación y experiencia, o en su defecto, motivación para aprendizaje junto con la Responsable actual, en la Coordinación Técnica del Biobanco en Red de Enfermedades Oncológicas de Castilla y León (BEOCyL)

No será valorada ninguna candidatura que no presente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. La documentación original será presentada solo por la persona seleccionada.

Tampoco serán valoradas aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos generales y del puesto ofertados a la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes.

Las personas candidatas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o del correspondiente certificado de equivalencia.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de recepción de candidaturas será de al menos 15 días naturales desde la publicación en la página web del centro, salvo en los casos en los que quede acreditada la urgencia de la contratación (en cuyo caso, será posible un plazo razonablemente menor). El candidato deberá acceder a la página web del centro y adjuntar toda la documentación requerida en la convocatoria, para que su candidatura pueda ser evaluada correctamente. Una vez finalizado el proceso de registro, el solicitante recibirá un correo electrónico automatizado, confirmando que su registro ha sido registrado en la oferta de empleo.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.

- Titulación académica y formación complementaria
- Expediente académico (si se solicita en la convocatoria)
- Otros documentos que se soliciten explícitamente en la convocatoria (cartas de recomendación, publicaciones, etc)

No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente en el plazo establecido.
La falsedad documental o de méritos conllevará la expulsión automática del proceso.

5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La comisión de selección estará constituida por un mínimo de tres miembros: el/la investigador/a principal solicitante y dos personas expertas en el ámbito del trabajo que se vaya a realizar, con una titulación igual o superior a la requerida para la contratación ofertada.

6. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

- **FASE I: CUMPLIMIENTO DE REQUISITIOS Y FASE DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN CURRICULUM Y EXPERIENCIA (HASTA 25 PUNTOS**): en esta fase se realizará una valoración de los méritos formativos y de los requisitos profesionales establecidos en la convocatoria.

  Los candidatos con discapacidad o pertenecientes a colectivos desfavorecidos, voluntariamente podrán indicarlo en la casilla correspondiente habilitada en el formulario de inscripción de la oferta de empleo.

  Una vez finalizado el proceso de selección, en el caso de empate de puntuación de candidatos, la FICUS resolverá a favor de la candidatura presentada por candidatos que pertenezcan a algún colectivo desfavorecido, utilizándolo como término de desempate.

C.V- Perfil del Candidato - Méritos formativos	Puntuación máxima por apartado
Será valorable toda la formación que tenga el candidato en las materias relacionadas con las actividades de ejecución de la oferta de empleo e idiomas	10 puntos

Experiencia-Méritos profesionales relacionados con las funciones o actividad a desarrollar	**Puntuación máxima por apartado**
Se valorarán la experiencia profesional en puestos similares e idoneidad del candidato para realizar las funciones especificadas en la oferta. Toda experiencia de movilidad como, por ejemplo, las estancias en otros países o regiones o en otros contextos de investigación (públicos o privados), experiencias laborales que relacionados con la investigación (gestión, transferencia de resultados etc), o la experiencia en movilidad virtual, serán consideradas como una contribución valiosa al desarrollo profesional de un investigador.	15 puntos

- **FASE II: ENTREVISTA (25 PUNTOS):** Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 12.5 puntos en la FASE I, serán convocados a una entrevista personal con el Comité de Selección, pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

Entrevista	**Puntuación máxima por apartado**
Resultado de la entrevista	25 puntos

La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: https://www.cicancer.org/about-cic/hrs4r

La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: https://www.cicancer.org/about-cic/equality-plan)

La Fundación, por razones de interés para la entidad debidamente motivadas, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta convocatoria.

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El plazo para resolver la convocatoria será de un mes desde la finalización del plazo de

recepción de solicitudes y será publicada en la web de la Fundación.

La convocatoria podrá declararse desierta si la comisión de valoración considera que ninguna de las personas candidatas cumple con los requisitos del puesto.

8. RECLAMACIONES Y/O RECURSOS

Las reclamaciones, alegaciones o cuestiones litigiosas surgidas sobre la Propuesta de Contratación, deberán ser presentadas en el plazo de 3 días naturales, una vez publicada la resolución en la página web del centro. Las reclamaciones se remitirán al correo electrónico: rrhh_cic@usal.es , indicando referencia a la oferta de empleo, nombre y apellidos del candidato. Las reclamaciones serán resueltas por el Comité de Selección.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

La FICUS ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el grado de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), los datos personales recabados del propio interesado serán tratados bajo la responsabilidad de FUNDACION DE INVESTIGACION DEL CANCER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA para la evaluación de las solicitudes y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Campus Miguel de Unamuno, s/n - 37007 Salamanca (Salamanca). Email: cicancer@usal.es. Cualquier tratamiento que no se ajuste a la normativa vigente, podrá reclamarse ante la autoridad de control en www.aepd.es. Datos de contacto del DPO: datos@sesoluciones.es.

La persona interesada, al presentar una solicitud, da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

La finalidad del tratamiento de los datos es la gestión de la candidatura, realización del proceso selectivo y cualquier otra que se deriven del proceso selectivo.

Fdo. Gerente FICUS

07972902K ANTONIO MATA (R: G37338126)

Firmado digitalmente por 07972902K ANTONIO MATA (R: G37338126)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0418/PUESTO 1/102083/13032025123740, serialNumber=IDCES-07972902K, givenName=ANTONIO, sn=MATA DOMINGUEZ, cn=07972902K ANTONIO MATA (R: G37338126), 2.5.4.97=VATES-G37338126, o=FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, c=ES
Fecha: 2025.08.01 15:28:13 +02'00'